



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente: EX-2020-00200125 -UNC- UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. M. Gicela Ortiz Skarp (Leg. 26250 - DNI 16292201), del Área Enseñanza de esta Facultad, referida al reintegro de comprobantes presentados por gastos de taxi y facturas de las impresiones realizadas de los certificados analíticos para el control de trámite de diplomas;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno del Dr. Víctor Gabriel Morón, Secretario Académico de esta Facultad;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Monto
12/05/20	TAXI	\$524,37
01/08/20	ASINARI GUSTAVO DANIEL	\$163,80
16/06/20	ASINARI GUSTAVO DANIEL	\$160,00
17/06/20	ASINARI GUSTAVO DANIEL	\$400,00
11/08/20	ASINARI GUSTAVO DANIEL	\$25,00
		\$1273,17

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$1.273,17 (Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Tres con 17/100) a la Sra. M. Gicela Ortiz Skarp, correspondientes a gastos de transporte e impresiones mencionado ut-supra.

Artículo 3ro.: La erogación mencionada en el artículo anterior será atendida con fondos disponibles en la Dependencia de Contribución Gobierno Nacional - Fuente 11.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

